UNIVERSIDAD DE SUCRE FACULTAD DE INGENIERIA CONSEJO FACULTAD DE INGENIERIA RESOLUCION No. 007 de 2010

Por la cuál se autoriza la cancelación voluntaria del semestre 01 de 2010 a un estudiante del Programa de Tecnolo0gía en Electrónica

El Consejo de Facultad de Ingeniería de la Universidad de Sucre, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que la Universidad de Sucre, mediante el Acuerdo 001 del Consejo Superior Universitario del año 2010 reglamentó el derecho estudiantil a cancelación de matrícula.
- Que el estudiante **OSCAR IVAN NOVOA SALAZAR**, del Programa de Ingeniería Tecnología en Electrónica, solicitó cancelación voluntaria de la matricula correspondiente al periodo académico 01 de 2010.
- Que el Consejo de Facultad de Ingeniería en su sesión del día 17 de marzo de 2010, según consta en el Acta No.02 de 2010, estudió esta solicitud al tenor del reglamento estudiantil vigente.

RESUELVE:

ARTICULO 1° Aprobar la cancelación voluntaria de la matricula correspondiente al período 01 de 2010 al estudiante **OSCAR IVAN NOVOA SALAZAR**, código 225-92641882 del programa de Tecnología en Electrónica.

ARTICULO 2° Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2010.

Original firmado por GUILLERMO GUTIÉRREZ RIBÓN Presidente Original firmado por CARLOS VERGARA GARAY Secretario Ad – Hoc